

Servicio de Salud Bío-bío

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA AO029T0001141



Fecha: 15/03/2021 Hora: 13:16:51



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Natalia Calderon
Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico: ncalderon@bravoenergy.cl

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Por medio de la presente solicito listado de sidrep en estado cerrado del año 2020 con la empresa generadora, empresa de transporte y cantidad de residuos, que tengan como destinatario final de los residuos las siguientes empresas:

- Planta de tratamiento de hidrocarburos limitada RUT: 76.002.937-8
- Gestión ambiental resoliq limitada RUT: 76.365.199-1
- Residuos industriales del pacífico RUT 76.840.652-9
- Sociedad de gestión ambiental limitada RUT: 76.267.356-8
- Hidronor Chile S.A. RUT: 96.607.990-8
- Procesos Sanitarios SPA RUT: 96.697.710-8

Saludos,

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: Excel

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 13/04/2021

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **13/04/2021**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Ricardo Vicuña nº 147 Edificio 7 sexto Piso

Servicio de Salud Bío-bío

Con este código de solicitud: **AO029T0001141**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (56) 43-2432543
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Servicio de Salud Bío-bío", ubicadas en Ricardo Vicuña nº 147 Edificio 7 sexto Piso, en el horario 8:00 a 17:00 horas
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.